

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 22 de enero de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (P.D. Orden de 18 de febrero de 2025. BOJA núm. 37, de 24 de febrero), recaída en recurso de alzada, por la que se resuelve el procedimiento, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y contra ella cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda en el plazo de dos meses desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre).

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

DNI/NIE INTERESADO	Núm. expediente 561-564-DPAL-	RESOLUCIÓN
X6826459J	561-2024-2342	Resolución desestimatoria a recurso de alzada
02871176V	561-2023-8940	Resolución desestimatoria a recurso de alzada
41541719Q	561-2024-2950	Resolución desestimatoria a recurso de alzada
34841453H	564-2024-0712	Resolución desestimatoria a recurso de alzada

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado,

recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

Núm. expediente 564-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO
564-2022-11674	X9638876J
564-2024-2238	X2591463F
564-2025-3488	75243732Z

Procedimiento: Resolución acuerdo fraccionamiento por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se acuerda el aplazamiento y fraccionamiento de pago de los ingresos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las mensualidades de vencimiento, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado el fraccionamiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

Núm. expediente 564-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO	Núm. documento RAF	MENSUALIDADES
564-2025-4157	53887371G	RAF1040311733	36

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO
564-2025-4686	560-2024-1186	75269573A
561-2025-6931	560-2025-3794	Y1813506Q
561-2025-8763	560-2025-3019	Y0564676V
561-2025-7893	560-2025-4280	Z1213356L

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-571-DPAL-	Núm. expediente 560-570-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO	RESOLUCIÓN
561-2025-5578	560-2025-3029	34749075P	DESISTIMIENTO
561-2025-6808	560-2018-42236	75234040M	DESISTIMIENTO
561-2025-4225	560-2025-2343	X9613335W	DESISTIMIENTO
561-2025-6931	560-2025-3794	X1813506Q	DENEGACIÓN URGENCIA
561-2025-6589	560-2025-3594	X4436126R	CONCESIÓN URGENCIA Y DENEGACIÓN
561-2025-5897	560-2025-3206	Y5256231D	DENEGACIÓN
561-2025-6604	560-2018-29883	75229771Z	CONCESIÓN
561-2025-7474	560-2019-10264	27509332K	CONCESIÓN URGENCIA
561-2025-7938	560-2022-1835	X2083996N	CONCESIÓN URGENCIA
564-2025-3898	560-2024-4709	Z2210694P	NEGATIVA
564-2025-4751	560-2020-7063	77846518M	NEGATIVA
564-2025-4770	560-2025-3578	X9726926L	POSITIVA
564-2025-4758	560-2018-42160	77243014K	POSITIVA
564-2025-4242	560-2022-1518	24178662G	POSITIVA
564-2025-3524	560-2024-5153	47820625Z	POSITIVA
564-2025-4004	560-2024-3309	X9867825C	POSITIVA
564-2025-4048	560-2021-1376	X6004666X	POSITIVA

Núm. expediente 561-564-571-DPAL-	Núm. expediente 560-570-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO	RESOLUCIÓN
564-2025-4073	560-2025-338	75231150J	POSITIVA
564-2025-4476	560-2025-2374	77657047P	INADMISIÓN
571-2025-771	570-2025-623	23307255K	DENEGACIÓN
561-2025-7819	560-2025-2269	X4370256A	DENEGACIÓN
561-2025-7720	560-2025-4199	Y4156880N	DENEGACIÓN
561-2025-7027	560-2025-3847	Y0448562F	DENEGACIÓN
561-2025-7800	560-2019-3211	34861296N	DENEGACIÓN
561-2025-8324	560-2025-4517	X2234110M	DENEGACIÓN
564-2025-6254	560-2018-33639	X8733055R	NEGATIVA
564-2025-5447	560-2025-683	Y1292297X	NEGATIVA
564-2025-5329	560-2024-4605	Y9674549G	NEGATIVA
564-2025-5882	560-2019-123	76631327L	NEGATIVA
564-2025-4925	560-2018-42266	27525780R	NEGATIVA
564-2025-1883	560-2024-1691	X9669119B	NEGATIVA
564-2025-5483	560-2024-4412	Z2054238K	NEGATIVA
561-2025-5422	560-2025-2945	12326255A	CONCESIÓN
561-2025-9911	560-2025-5373	75244074B	CONCESIÓN URGENCIA
561-2025-7998	560-2025-4341	X7146172A	CONCESIÓN
564-2025-3965	560-2019-32944	Y7316553Z	POSITIVA
564-2025-5990	560-2018-42010	75251823D	POSITIVA
564-2025-6031	560-2018-29883	75229771Z	POSITIVA
564-2025-5996	560-2023-1362	51363098G	POSITIVA
564-2025-5021	560-2022-9487	X5874326B	POSITIVA
564-2025-5359	560-2018-41004	77438992Q	POSITIVA
564-2025-5355	560-2024-5293	Y8417943A	POSITIVA
564-2025-5324	560-2024-2467	10271410R	POSITIVA
564-2025-5340	560-2018-19221	27536434Y	POSITIVA
564-2025-2541	560-2024-2469	Y6492944N	POSITIVA
564-2025-4213	560-2019-1913	74631280Y	POSITIVA
564-2025-4576	560-2025-1374	Z2112706T	POSITIVA
564-2025-5341	560-2018-33639	X8733055R	POSITIVA
564-2025-4835	560-2018-19221	27536434Y	POSITIVA
564-2025-6043	560-2019-1550	23238990C	POSITIVA

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se acuerda la apertura de trámite de audiencia a los siguientes titulares de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de conformidad con el art. 82.1 y 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

00332161

El expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO
564-2025-6000	560-2025-1646	34866560D

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo inicio del procedimiento de revisión de oficio con suspensión y audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los arts. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como los arts. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

El expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO
564-2025-4734	560-2023-3422	78039306F
564-2025-4076	560-2023-1636	X2978465B

Almería, 22 de enero de 2026.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»